



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Dip. Daniela Mier

Bañuelos

Presidenta de la Comisión de Cultura

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PRESENTE

La que suscribe Diputada DANIELA MIER BAÑUELOS, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XX, 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DIF LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO EN PERJUICIO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1995, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, los países adoptaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing —el plan más progresista jamás realizado para promover los derechos no solo de las mujeres

sino también de las niñas. La Declaración de Beijing es la primera en llamar específicamente a los derechos de las niñas

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 66/170 para declarar el 11 de octubre como Día Internacional de la Niña y reconocer los derechos de las mismas y los desafíos únicos a los que enfrentan en todo el mundo, así como promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos humanos, a diez años de su creación es necesario realizar un diagnóstico profundo sobre las medidas que se han implementado en nuestro Estado, en torno a este tema de suma importancia, y tener las condiciones actuales de las niñas y adolescentes.

A lo largo de la vida de una mujer, sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos donde se desenvuelven, en la escuela, en el hogar, en el espacio público, en el trabajo, en la política y en las instituciones. Esta violencia es lo que provoca desigualdad y discriminación de género.

Las niñas de todo el mundo siguen enfrentándose a retos sin precedentes en lo que respecta a su educación, bienestar físico y mental, y la protección necesaria para una vida libre de violencia. Por tal motivo, es importante realizar la promoción a los principios de igualdad y eliminar los roles de género, así como entender en qué consiste el machismo y cómo se combate desde el feminismo, señalar aquellos comportamientos y comentarios machistas cotidianos que se deben comprender para poder eliminarlos y sustituir determinadas formas de hablar por otras más adecuadas desde temprana edad.

Partiendo de la convicción de que la igualdad no es sólo un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, las Entidades locales españolas, entes territoriales con capacidad de decisión política propia y autónoma y provistas de la fuerza que otorga la cercanía a las personas y sus necesidades, desarrollan una labor insustituible en el reconocimiento y defensa de los derechos de una ciudadanía plural que exige una

transformación hacia una sociedad más justa y con mayor bienestar esforzándose, cada día, por hacer visible lo invisible¹.

Por todo ello, en mi labor como legisladora reafirmo mi compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las niñas con el objetivo de conseguir una sociedad justa y sostenible, es por tal motivo que en esta ocasión de manera respetuosa, exhorto al Sistema Estatal DIF, a que realice la creación de programas que puedan implementarse en este próximo ejercicio 2023, con el objetivo de salvaguardar los derechos de las niñas y garantizar el desarrollo pleno de su niñez y el correcto ejercicio de las mujeres.

Motivos suficientes para que en conjunto, esta soberanía y el Gobierno del Estado, trabajemos en beneficio de todos los poblanos, sin importar su edad o genero. Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XX, 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA ESTATAL DIF, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO EN PERJUICIO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **exhorta al Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia para que, a través de Diseño y ejecute programas específicos para la prevención de la violencia de genero cometida en contra de niñas y adolescentes, mismos que deberán adaptarse de acuerdo a las particularidades de cada una de las regiones del Estado.**

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicita a la Secretaria de Finanzas para que,

¹ <http://www.femp.es/comunicacion/noticias/11-de-octubre-dia-internacional-de-la-nina-0>

en coordinación con el Sistema Estatal DIF, se destine una partida presupuestal especial para la ejecución de programas específicos para la prevención de la violencia de género cometida en perjuicio de niñas y adolescentes.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A 08 de noviembre de 2022.

Dip. Daniela Mier Bañuelos

Presidenta de la Comisión de Cultura